



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-10927128- -GDEBA-DGIIOMA

VISTO el expediente EX-2020-10927128-GDEBA-DGIIOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, mediante el cual se gestiona la aceptación de la renuncia, a partir del 1º de mayo de 2020, de Laura ALONSO al cargo de Directora de la Dirección de Finanzas, y

CONSIDERANDO:

Que Laura ALONSO presentó su renuncia al cargo de Directora de la Dirección de Finanzas, a partir del 1º de mayo de 2020, quien había sido designada por Decreto N° 219/2020;

Que por Resolución N° 1506/2020, el Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo la aceptación de la renuncia presentada por Laura ALONSO al cargo de Directora de la Dirección de Finanzas, dependiente de la Dirección General de Administración, a partir del 1º de mayo de 2020;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la agente saliente no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que es procedente limitar la reserva del cargo de revista de la Ley N° 10.471 - Carrera Profesional Hospitalaria, dispuesta por Decreto N° 219/2020, dejando establecido que Laura ALONSO, se reintegra a sus funciones de Contadora Pública Agregada, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Oscar Eduardo Alende” de Mar del Plata;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia, en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 1º de mayo de 2020, de Laura ALONSO (DNI N° 21.544.495 - Clase 1970) en el cargo de Directora de la Dirección de Finanzas, quien había sido designada por Decreto N° 219/2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la persona citada en el artículo anterior, se reintegra a su cargo de revista de la Ley N° 10.471, como Contadora Pública Agregada, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Oscar Eduardo Alende” de Mar del Plata.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.